

ACTA NÚMERO CATORCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del dos mil veintitrés.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión, se sometió a consideración la agenda respectiva la cual fue aprobada.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED], para que realice retiro de fondos a través de cheque, por la cantidad de Quince Mil 00/100 Dólares (\$15,000.00) de la Cuenta Corriente N° 559-001301-8 MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, del Banco Agrícola, para depositarla en la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 del mismo Banco, denominada CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONFORMADO DE TRAMOS DE CALLE DE LA COLONIA LOS MANGOS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal efectuar los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal N° 6 del Acta N° 4 de fecha 4 de agosto del 2022, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y de conformidad al Artículo 93 del referido Código, ACUERDA: **Refrendar la Creación del Fondo Circulante del Fondo Común Municipal**, para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente, por la cantidad de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00), para el resto del periodo fiscal del 26 de Octubre al 31 de Diciembre del 2023; según rubro establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vistos los Estatutos de la ASOCIACIÓN RURAL DE AGUA Y SANEAMIENTO “APANTILLOS”, del Caserío Apantillos del Cantón San Juan Mesas jurisdicción de San Pablo Tacachico, Departamento de La Libertad, y que se abrevia ARASAP; consta de cincuenta y ocho artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, ni a las buenas costumbres; de conformidad con el artículo 30 numerales 13 y 23 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobarlos y conferirle a dicha Asociación el carácter de Personería Jurídica.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$4,750.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de

Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número: 0102 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por suministro de 15 volquetadas de material selecto, a razón de \$100.00 cada una, Alquiler de Retroexcavadora, durante 40 horas a razón de \$50.00 la hora; y 25 Volquetadas de desalojo, a razón de \$50.00 cada una.- Ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$910.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0097 de la empresa INVERSIONES LEO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., valor por suministro de: 2 Esferas superiores, 2 Esferas inferiores, 01 Cable de velocidad para la doble, 2 Flechas delanteras y 01 Juego de pastillas, para el Pick Up KIA color blanco Placa N- 8822 que se utiliza en mantenimiento de bienes municipales y de uso público.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$3,624.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 0205 de Alquiler de Maquinaria y Transporte San Carlos, del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de pago por suministro de: 9 volquetadas de piedra cuarta, a razón de \$286.00 cada una, y 7 volquetadas de tierra blanca, a razón de \$150.00 cada una; en la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 24 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 31/100 DÓLARES (\$1,859.31), de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 de Fondos Propios, para cancelar factura de la empresa MARTÍNEZ Y SAPRISSA, S.A. DE C.V., en concepto de suministro de: 3 K-NOPIZ DE LONA IMPORTADA MEDS Y COLRS VARIOS (de 4x5 con estructura metálica), a razón de \$619.77 cada uno.- Para uso de esta administración municipal, en diferentes actividades municipales, sociales, culturales, religiosas, deportivas y de recreación en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$2,076.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FONDO DE APOYO MUNICIPAL PARA ATENDER PROYECTOS, ACTIVIDADES SOCIALES O DE SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (90 cuadras), del período del 01 al 31 de octubre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$5,352.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de octubre del 2023.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2023 de esta ciudad, correspondiente al mes de octubre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de octubre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, salarios del mes de octubre del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	LOCUTOR DE RADIO MUNICIPAL	\$400.00
02	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ENCARGADO DE PROMOCIÓN SOCIAL	\$900.00
03	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	JEFE DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$1,100.00
04	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	PROMOTOR SOCIAL	\$500.00
05	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
06	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
07	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	ORDENANZA DEL MERCADO MUNICIPAL	\$365.00
08	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	AUXILIAR DE LA UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS	\$365.00
09	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	AUXILIAR DE LA UNIDAD DE REGISTRO ESTADO FAMILIAR	\$365.00
10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS COMUNES	\$365.00
11	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	AUX. DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y CANCHAS MUNICIPALES	\$365.00
12	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	AUDITOR INTERNO	\$800.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Gestión Integral del Agua Las Delicias, una planilla de salarios del mes de octubre del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	LECTOR DE MEDIDORES PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00
02	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	FONTANERO PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS.	\$365.00
03	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	OPERADOR DE BOMBEO Y CLORACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA LAS DELICIAS-BARILLAS	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación de la Cuenta Corriente del Fondo Parque Recreativo Municipal, salario del mes de octubre del 2023, personal por contrato que labora en esta Alcaldía Municipal, a continuación el detalle:

No.	Nombre	Cargo	Sueldo
01	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL PARQUE RECREATIVO	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar erogaciones de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, una planilla de salarios del mes de octubre del 2023, personal por contrato que laboran en esta Alcaldía Municipal con las prestaciones de ley, a continuación el detalle:

01	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Ordenanza y Oficios Varios	\$365.00
02	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Catastro	\$400.00
03	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista de Tren de Aseo	\$365.00
04	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
05	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Mantenimiento de Canchas	\$365.00
06	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Recolector de Desechos Sólidos	\$365.00
07	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Policía Municipal	\$365.00
08	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Policía Municipal	\$365.00
09	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Contabilidad	\$550.00
10	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar del Registro del Estado Familiar	\$550.00
11	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Motorista del Tren de Aseo	\$400.00
12	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Policía Municipal	\$365.00
13	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Auxiliar de Comunicaciones	\$450.00
14	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Encargado de Bodega	\$365.00
15	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Ordenanza de Mercado Municipal	\$365.00
16	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Policía Municipal	\$365.00

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO 45/100 DÓLARES (\$641.45), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar para cancelar factura de Serigrafía y Confecciones La Morena, de la señora María Candelaria Guzmán Castillo, en concepto de pago por el suministro de 100 camisetas promocionales –San Pablo Tacachico nuestras fiestas, y 15 camisas tipo polo para comité de festejos patronales 2023, según requerimiento y orden de compra respectivo.- Atenciones sociales, culturales, religiosas, deportivas y de recreación.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y según Referencia de actualización de precios para la ejecución del Proyecto “San Isidro Lempa” San Pablo Tacachico 02-2022/620, por parte de DELSUR, según carta de dicha empresa de fecha 24-10-2023.- Por tanto, el Concejo Municipal, **ACUERDA: Ratificar y modificar el Acuerdo Municipal No. 10 del Acta No. 13 de fecha 19 de octubre del 2023, en la siguiente forma:** Autorizar el Proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UBICACIÓN ES EN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON REFERENCIA EN COMUNIDAD SAN ISIDRO LEMPA, Y SECTOR PRODUCTIVO, TURÍSTICO DEL RÍO LEMPA ANTES DE LLEGAR AL PUENTE EL PROGRESO; bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** con un monto de **Treinta y Ocho Mil Ciento Tres 38/100 Dólares (\$38,103.38)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO**, con un monto de **Treinta Mil Doscientos Treinta 91/100 Dólares (\$30,230.91)**.- Por lo tanto se da por aceptada la Oferta de Electrificación respectiva, según Presupuesto N° 02-2022-620, de empresa DELSUR, S. A. DE C. V.- Por tanto, el Concejo Municipal AUTORIZA al señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas para que firme Convenio de Coinversión con la empresa DELSUR, S. A. DE C. V.- Comuníquese y certifíquese para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA 91/100 DÓLARES (\$30,230.91), de la Cuenta Corriente No. 565-000449-3 del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de consumidor final de la empresa DELSUR, S. A, DE C. V.,** en concepto de Participación de la Inversión de la Municipalidad de San Pablo Tacachico, en relación al Proyecto: INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, UBICACIÓN ES EN SAN ISIDRO LEMPA, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON REFERENCIA EN COMUNIDAD SAN ISIDRO LEMPA, Y SECTOR PRODUCTIVO, TURÍSTICO DEL RÍO LEMPA ANTES DE LLEGAR AL PUENTE EL PROGRESO; bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** con un monto de **Treinta y Ocho Mil Ciento Tres 38/100 Dólares (\$38,103.38)** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO**, con un monto de **Treinta Mil Doscientos Treinta 91/100 Dólares (\$30,230.91)**.- Cabe mencionar que dentro de esta cantidad a erogar están las contribuciones especiales provenientes de **22 personas naturales**, por un valor de **Dieciocho Mil Doscientos Treinta 91/100 Dólares (\$18,230.91)** y la **Asociación de Regantes de Atiocoyo Sur**, por un valor de **Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00)**, **beneficiarios del Proyecto;** y **Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico**, con un aporte de **Diez Mil 00/100 Dólares como contrapartida para la ejecución del proyecto.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y vista la solicitud presentada por la Unidad de Salud de esta ciudad, referente a que se les contribuya con una Impresora, con la finalidad de reproducir variedad de documentos que son utilizados con mucha frecuencia en dicho centro

de salud.- Por tanto, ACUERDA: Contribuir con una impresora a la Unidad de Salud de esta ciudad, con la finalidad de reproducir documentos para utilizarlos dentro del marco de salud de dicho centro de atención.- Contribuciones a Instituciones Pública y Privadas sin fines de lucro.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Compras Públicas de esta Alcaldía para que realice el proceso de compra conforme a la ley correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$196.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Cristian Adonay Hernández Álvarez, en concepto de pago por suministro de 98 barriladas de agua, a razón de \$2.00 cada barrilada.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES 60/100 DÓLARES (\$1,393.60), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Henry Geovanny Morales Orellana, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 115.80 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales, y 2.00 ML de Demolición de Muro de Mampostería.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 12/100 DÓLARES (\$1,395.12), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José María Orozco Sarmiento, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 114.86 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales, y Construcción de 0.48 M3 de Muro de Mampostería de piedra.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$4,100.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Mario Antonio Santos Pérez, en concepto de pago por la construcción de Kiosko tipo glorieta, de las características siguientes: 3.50x3.50, madera de Teca en forma de 4 aguas, pilares de 7x7, cuartoniado y enregrado de madera de Teca, en el área del jardín de esta Alcaldía Municipal.- Suministro de materiales por un valor de Tres Mil 00/100 Dólares (\$3,000.00) y Mano de Obra calificada por un valor de Un Mil Cien 00/100 Dólares (\$1,100.00), de conformidad al contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$87.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0752 de Agromundo, del señor Hugo Rivas Villanueva, por suministro de productos químicos (01 Litro de Paraquat, 01 Litro de foliar, 01 litro de cipermetrina, 01 quintal de abono urea y 4 bolsas de folidol, para utilizarlo en zonas del Mercado Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Diecisiete 55/100 Dólares (\$1,017.55), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo, para cancelar facturas números: 000538, 000581 y 000582 de Depósito TANY del señor Estanislao Gámez Salazar, valor por el suministro de variedad de productos de bebidas (fardos de agua en botella y en bolsa, variedad de cervezas, variedad de gaseosa, Gatorade, Power, y variedad de jugos), para el área de Restaurante y Chalet; para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, según requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$375.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Dayana Marisol Sarmiento Medina, en concepto de suministro de 01 Banner 3x1, a razón de \$35.00, 02 Banderas oficiales bordadas, a razón de \$90.00 cada una, y 10 Viniles sobre PVC 0.70x0.55, a razón de \$16.00 cada uno, para ser utilizados durante el mes Cívico en la ciudad de San Pablo Tacachico, en conmemoración de los 202 años de nuestra Independencia Patria.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$886.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 0867 de Variedades Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, en concepto de pago por el suministro de: 50 Paquetes de

galletas Picnic, 67 fardos de jugos petit, 32 fardos de agua en bolsa, 12 sueros electrolic y 84 paquetes de galletas Chiky, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivamente, para distribuirlos a estudiantes, maestros y personas que asistieron a la celebración del 15 de Septiembre del 2023, fecha de conmemoración de los 202 años de nuestra Independencia Patria.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS DIEZ 26/100 DÓLARES (\$2,210.26), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01721 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-10-2023, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de octubre del 2023.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$246.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0045 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de: 4 Palas Dúplex y 60 Codos PVC lisos de 2", para el mantenimiento de bienes municipales y de uso público del municipio de San Pablo Tacachico (parque central y parque recreativo municipal), según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO. -El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar a TRANSPORTE Y TERRACERÍA LINGO, del señor José Ángel Alvarenga Hernández, para que dentro del marco de desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico, **realice trabajos de excavación con maquinaria de 1,089.55 metros lineales, más suministro de material, para la ejecución del Proyecto de Agua Potable de las comunidades Caserío Malpaneca, Lotificación Los Hernández y Lotificación Los Arévalo del Cantón Moncagua del municipio de San Pablo Tacachico;** el cual se ejecutará por el sistema de Administración y será financiado con fondos propios de esta municipalidad.- Se giran instrucciones al Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) de esta Alcaldía Municipal para que elabore el proceso respectivo de contratación de maquinaria y de suministro de material, conforme a la normativa legal establecida en la ley correspondiente.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y DOS 85/100 DÓLARES (\$532.85), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar en la Dirección General de Tesorería, Tarjetas de

Circulación de vehículos y motocicletas, propiedad de esta Municipalidad, las cuales vencen en el presente mes de octubre.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para su debida certificación en el Banco Agrícola y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 70/100 DÓLARES (\$684.70), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 00047 de Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de 41 láminas canal 26/2 y 41 láminas canal 26/3, para utilizarlas en la Reparación del Techo del Complejo Deportivo del Caserío Las Arenas del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Esta contribución la recibió el señor Oscar Medardo Molina, miembro de la Adesco y representante de dicha comunidad.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 76/100 DÓLARES (\$139.76), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 38783 y 40619 de diferentes cantidades y de diferentes fechas del mes de septiembre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: máquinas corta grama, güiros y motosierra; propiedad de esta Alcaldía, para Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCO 29/100 DÓLARES (\$605.29), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 40618, 38782, 39997, 40881, 40102, 38971, 40385, 39507, 38688, 40903 y 38828 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de septiembre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Pick Up KIA color blanco Placa N-8822; Pick Up HILUX color café Placa N-15108, Pick Up HILUX color gris Placa N-10436; y Motocicleta YAMAHA Placa M-134665, propiedad de esta Alcaldía Municipal, en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES (\$139.25), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 40819 y 38827 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de septiembre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para el vehículo

de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUASTROCIENTOS VEINTITRES 60/100 DÓLARES (\$1,423.60), de la Cuenta Corriente N° 559-001314-2 del Fondo Apoyo Municipal, para cancelar facturas números:40631, 40018, 39057, 40634, 40020, 39294, 38686 y 39675 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de septiembre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para: Camión Compactador Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19007, Camión de Volteo Recolector de Desechos Sólidos Placa N-19196 y Camión Recolector de Desechos Sólidos Placa N-10512; ambos propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 81/100 DÓLARES (\$282.81), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 40885, 40309, 40031 y 39333 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de septiembre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-19565, transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes y servicios administrativos en la rama de salud.- Actividades de carácter social.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 15/100 DÓLARES (\$292.15), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 40952, 39315, 39730 y 40348 de diferentes cantidades y diferentes fechas del mes de septiembre del 2023, de la Estación de Servicio de Opico de la empresa Energía Orgánica, S. A. de C. V., por suministro de combustible para Ambulancia Placa N-13251 de la Unidad de Salud de esta ciudad y Ambulancia de la Cruz Verde Salvadoreña Seccional San Pablo Tacachico (Eq. 231060 Nissan Patrol), transporte para cubrir emergencias de traslado de pacientes.- Actividades de carácter social y Contribución a Instituciones Públicas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de

Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 18 M3 de arena de río, a razón de \$25.00 cada uno.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$89.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Mauricio Najarro Saavedra, en concepto de pago por servicios de transporte de Integrantes de la Escuela de Karate de esta ciudad, prestado a esta Municipalidad, viaje de ida y regreso; uno realizado el día 24 y el otro a realizarse el día 22 de octubre del 2023, evento de Torneo Nacional en la ciudad de San Julián, previa solicitud de la Federación de Karate Do.- Deporte, Cultura y Arte.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$180.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Rigoberto Martínez Molina, por suministro de treinta bolsas de café, a seis dólares cada una (producto de cocina), uso interno de esta Alcaldía municipal, así como para atención social al público que nos visita (contribuyentes).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$1,631.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar recibo del señor Noé de Jesús Martínez Reyes, en concepto de pago por Mano de Obra calificada, consistente en la construcción de 123.00 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales, 20.50 ML de Demolición de Mampostería de piedra en Pasaje No.10 y Pago pendiente de 9.50 ML de Excavación Hechura y Colocación de Base de Lodocreto y Construcción de Cordón Cuneta en ambos laterales en final calle principal.- Para la ejecución del Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos.- Dicho proyecto se ejecuta por sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$600.00), de la Cuenta Corriente N° 559-001322-2 perteneciente al Proyecto: Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de

Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico, para cancelar factura número 0009 del Ing. José Fernando Campos Rivas, en concepto de tercer abono, pago por Supervisión del Proyecto Construcción de Cordón Cuneta y Conformado de Tramos de Calle, Colonia Los Mangos de San Pablo Tacachico.- El monto de esta supervisión es de Dos Mil Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$2,400.00), por tanto con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Seiscientos 00/100 Dólares (\$600.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$480.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Leonilo Avalos Coto, en concepto de pago por Servicios de alquiler de sonido, en amenización de eventos cívicos los días: 1º. , 15 y 30 de septiembre, dentro del marco de la celebración de los 202 años de nuestra Independencia Patria.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 FONDOS PROPIOS, del Banco Agrícola, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONCRETADO DE TRAMO DE CALLE, FINAL 1ª. AV. SUR BARRIO EL CENTRO, SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00) de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 FONDOS PROPIOS, del Banco Agrícola, para realizar apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, la cual se denominará CONSTRUCCIÓN DE PISO DE CONCRETO PARA CASA COMUNAL EN COMUNIDAD ITA MAURA DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes mencionada y efectúe los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal [REDACTED] la apertura de Cuenta Corriente en el Banco Agrícola, para la ejecución del Proyecto: MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, por lo tanto también se le autoriza para que de la Cuenta Corriente N°559-001301-8 denominada MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO TACACHICO, FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, pueda retirar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), para la apertura de dicha cuenta corriente.- Cabe mencionar que el monto de este proyecto asciende a la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ 98/100 DÓLARES (\$47,210.98).- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites respectivos.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Nombrar a los señores: FRANCISCO ANTONIO PORTILLO DIMAS, Alcalde Municipal y LEONEL ORLANDO SÁENZ GALVEZ, Primer Regidor Propietario, como REFRENDARIOS DE CHEQUES; en la Cuenta Corriente que será aperturada en el Banco Agrícola, la cual se denominará MEJORAMIENTO DE CAPA DE RODAMIENTO EN CALLE PRINCIPAL, COLONIA NUEVO SAN PABLO (EL CHUCHAL), MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- También se Ratifica la firma y expeditor de cheques a [REDACTED], Tesorera Municipal de esta Alcaldía, siendo indispensable la firma de la Tesorera Municipal en la expedición de cheques.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 40/100 DÓLARES (\$759.40), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa IMPORTADORA RAMÍREZ, S.A. DE C.V., valor por el suministro de 4 Llantas, a razón de \$189.85 cada una, para el Pick Up Placa N-10436 que se utiliza en misiones de carácter oficial del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio.- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos municipales.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.